Asunción, 22 de setiembre de 2015.

ICEO Nº 115/15

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS COMPLEMENTARIO DEL ICEO Nº 66/15

REF.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº 57/2015 "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" – AD REFERENDUM***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 5.631 de fecha 7 de abril de 2015, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; la **Econ. Rosa Lucía Santacruz**, Directora Financiera; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Abog. Mirtha Morinigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; la **Sra. Solvey Castillo**, profesional técnico designado por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** el **Lic. José Benítez Isasi**, la **Lic. Ramona Godoy y el Abog. Víctor Canclini**, funcionarios técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia; y, la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano**, Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 57/2015 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" – AD REFERENDUM**, de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación y las Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 57/2015 "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE EQUIPOS INFORMÁTICOS",** fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 5.718** de fecha 12 de mayo de 2015, con **ID N° 292.736.** El sistema de adjudicación es **"Por Ítem".**

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:

Nº	EMPRESA	NOTA UOC N°	TELÉFONO
1	DATA SYSTEMS S.A.		213 - 347
2	SISTEMA INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.- SITESA		624 - 090
3	ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.		612 - 980
4	PARASOFT S.R.L.		601 - 116
5	DATA LAB S.A.		209 - 126
6	COMPUSAVER S.A.		228 - 251
7	MASTER SOFT S.R.L.		615 - 688

La fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres quedó fijada, para el día **15 de junio de 2015**, a cuyo acto se presentaron 4 (cuatro) empresas oferentes, y se dio curso a la apertura de los sobres de las ofertas.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas:

Oferentes	Total Ofertado	Garantía de Mantenimiento de Oferta
HANDRUG de Hugo Félix Benítez	114.980.000	3.450.000
BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez	58.440.000	2.922.000
SANTACRUZ COMUNICACIONES de Gustavo J. Santacruz	59.404.000	1.782.120
ABUELO JUAN S.R.L.	35.120.700	2.000.000

b) Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

- **HANDRUG de Hugo Félix Benítez:** presenta un original de la oferta, no presenta Balance General correspondiente al año 2014, Constancia emitida por entidad bancaria, Copia de Contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación, Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro ni Certificado de Origen Nacional.
- **BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez.:** presenta un original de la oferta, no presenta Balance General correspondiente al año 2014, Constancia emitida por una entidad bancaria, Copia de Contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación, Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro ni Certificado de Origen Nacional.
- **SANTACRUZ COMUNICACIONES de Gustavo J. Santacruz:** presenta un original de la oferta. No presenta fotocopia simple de la Patente Municipal, Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA, Balance General correspondiente al año 2014, Constancia emitida por entidad bancaria, Copia de Contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación, Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro, Declaración Jurada en la cual manifiestan que todos los bienes cuentan con una garantía de 1 (un) año ni Certificado de Origen nacional.
- **ABUELO JUAN S.R.L.:** presenta un original de la oferta, no presenta Constancia emitida por entidad bancaria ni Certificado de Origen Nacional.

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según **Nota DAJ/IED N° 80/15** de fecha **22 de junio de 2015,** cuya conclusión se resume en lo siguiente:

- **SANTACRUZ COMUNICACIONES de Gustavo J. Santacruz:** el oferente cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales le fueron solicitados a través de Nota CEO Nº 525/15, los siguientes documentos:
  - Fotocopia simple de la Patente Municipal.
  - Fotocopia autenticada de la última declaración jurada del IVA.
  - Balance General correspondiente al año 2014.
  - Constancia emitida por una entidad Bancaria.

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen. La calificación que realice invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública" Art. 27 Ley 2051.

- Copia de Contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación.
- Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro.
- Declaración Jurada en la cual manifiestan que todos los bienes cuentan con una garantía de 1 (un) año, ni Certificado de origen nacional.

El oferente no presentó las documentaciones en **el plazo establecido para la presentación de los documentos solicitados que fue fijado hasta las 11:00 hs. del 22 de junio de 2015.**
El incumplimiento de la presentación de las documentaciones adicionales en el plazo requerido por la Convocante constituye una causal de rechazo de la oferta, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 21.909/03.
Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma SANTACRUZ COMUNICACIONES de Gustavo J. Santacruz.

- **HANDRUG de Hugo Félix Benítez:** el oferente cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales le fueron solicitados a través de Nota CEO Nº 523/15 y Nº 568/15, los siguientes documentos:

- Balance General correspondiente al año 2014.
- Constancia emitida por entidad bancaria de plaza, dentro del territorio nacional de la habilitación de cuenta corriente o cuenta de ahorro vigente de la empresa, en original o copia autenticada, conforme al Decreto Nº 10340 del Ministerio de Hacienda.
- Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (REPUESTOS Y ACCESORIOS DE EQUIPOS INFORMÁTICOS) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, cuya sumatoria en el periodo comprendido a los años 2012, 2013, 2014 deberá ser como mínimo el 10 % (diez por ciento) del monto total de su oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.
- Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro
- Declaración Jurada en la cual manifiestan que todos los bienes cuentan con una garantía de 1 (un) año por fallas y/o defectos de fabricación.

Cumplido el plazo establecido, el oferente presentó las documentaciones solicitadas y tras su verificación, se constató que las mismas cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones según informe adicional realizado por la Oficina de Asuntos Jurídicos según Nota **DAJ/IED Nº 92/15** de fecha 30 de junio de 2015.

- **BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez:** el oferente cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales le fueron solicitados a través de Nota CEO Nº 524/15 y Nº 569/15, los siguientes documentos:

- Balance General correspondiente al año.
- Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (REPUESTOS Y ACCESORIOS DE EQUIPOS INFORMÁTICOS) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, cuya sumatoria en el periodo comprendido a los años 2012, 2013, 2014 deberá ser como mínimo el 10 % (diez por ciento) del monto total de su oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.
- Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro
- Declaración Jurada en la cual manifiestan que todos los bienes cuentan con una garantía de 1 (un) año por fallas y/o defectos de fabricación.

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen. La calificación que realice invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública" Art. 27 Ley 2051.

Cumplido el plazo establecido, el oferente presentó las documentaciones solicitadas y tras su verificación, se constató que las mismas cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones según informe adicional realizado por la Oficina de Asuntos Jurídicos según Nota **DAJ/IED Nº 92/15** de fecha 30 de junio de 2015.

- **ABUELO JUAN S.R.L.:** el oferente cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial. En cuanto al documento adicional omitido, se le solicitó lo siguiente:

➢ Constancia emitida por entidad bancaria de plaza, dentro del territorio nacional de la habilitación de cuenta corriente o cuenta de ahorro vigente de la empresa, en original o copia autenticada, conforme al Decreto Nº 10340 del Ministerio de Hacienda.

Cumplido el plazo establecido, el oferente presentó las documentaciones solicitadas y tras su verificación, se constató que las mismas cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones según informe adicional realizado por la Oficina de Asuntos Jurídicos según Nota **DAJ/IED Nº 92/15** de fecha 30 de junio de 2015.

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 849/2015, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/201 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*** La Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, al representante del Oferente, según el siguiente detalle:

NOMBRE	C.I.	EMPRESA
RUBEN VAZQUEZ PIATTI	480.365	ABUELO JUAN S.R.L
ELISEO HILARIO GOMEZ	2.835.748	BIOS INFORMATICA
HUGO BENITEZ PERALTA	4.022.404	HANDRUG
GUSTAVO JAVIER SANTACRUZ	4.898.442	SANTACRUZ COMUNICACIONES

Al respecto se observó que las personas individualizadas no figuran en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema.

En base a lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas se ratifica en todos los demás puntos del ICEO Nº 66/15 de fecha 20 de julio de 2015.

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

Lic. José Benítez Isasi
Asesor C.S.J.

Abg. Víctor Cancilini
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

Dra. Luz Antúnez
Asesora
Consejo de Superintendencia

Lic. Rubén Ayala Ortiedo
Director Administrativo

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen. La calificación que realice invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública" Art. 27 Ley 2051.